



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 119-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 05 de julio de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2019-A/MPJB se designó a la C.P.C. Edith Norma Ticahuanca Mamani, como Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, mediante Carta S/N con Reg. N° 3752 de fecha 05 de julio de 2019, la CPC. Edith Norma Ticahuanca Mamani, por motivos estrictamente personales formula renuncia al cargo de Sub Gerente de Contabilidad, solicitando se le exonere del plazo de preaviso.

Que, es política de la Entidad tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es pertinente aceptar la renuncia formulada, debiendo darse por concluida las funciones o cargos asignados al 05 de julio de 2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, al 05 de julio de 2019, la renuncia formulada por la C.P.C. EDITH NORMA TICAHUANCA MAMANI, al cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándose además por concluida en todas las designaciones o encargaturas efectuadas; y se otorga la exoneración del plazo de preaviso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO, toda resolución, acto administrativo y/o de administración contrario al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPC. Edith Norma Ticahuanca Mamani, a fin de que efectúe la entrega cargo (s) conforme a los dispositivos normativos de la Entidad, y notifíquese a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

C.c.:
Arch.
GM
SGC
SGRH
OAJ
OCI
Intereseda

Mano de Elix F. Morales Mamani